



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2025-MDM-ALC

Manantay, 23 de diciembre del 2025.

VISTOS:

El Trámite Interno N° 15077-2025; que contiene el Acuerdo de Consejo N° 070-2025-MDM, de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Municipalidad distrital de Manantay; el Memorándum N° 2275-2025-MDM-ALC-GM, de fecha 23 de diciembre del 2025; y demás actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar señala, que **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos"**. (Énfasis agregado);

Que, de conformidad a ello, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", nos señala que **"Las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico"**. (Énfasis agregado);

Que, asimismo, se tiene que en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú se señala que **"Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Así también señala que son competentes para: (...) 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley"**. (Énfasis agregado);

Que, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gatos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de gastos y Genérica de Gastos, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del año Fiscal 2026, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2025 17:04:28-0500



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2025 17:10:34-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante **ACUERDO DE CONSEJO N° 070-2025-MDM**, de fecha 18 de diciembre del 2025, se acuerda: **"APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) de la Municipalidad Distrital de Manantay, para el Ejercicio Fiscal 2026, así como la distribución de recursos según lo detallado en el INFORME N° 3671-2025-MDM-GPPMI-SGPTO, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, por el monto de S/ 53'624,345.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)";**

Que, mediante **MEMORANDUM N° 2275-2025-MDM-ALC-GM**, de fecha 23 de diciembre del 2025, el Gerente Municipal se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de que proyecte al acto resolutivo de la **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)** de la Municipalidad Distrital de Manantay, para el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Manantay, debe ser promulgada por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye un documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año Fiscal 2026;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el artículo 20° numeral 6) de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2026 del pliego: Municipalidad Distrital de Manantay, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	39'649,910.00
Gastos de Capital	13'974,435.00
Servicio de la Deuda	0.00
	=====
Total	53'624,345.00
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los recursos que financian el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Manantay, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	5'293,286.00
Recursos Directamente Recaudados	2'610,682.00
Recursos Determinados	45'720,377.00
	=====
Total	53'624,345.00



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2025 17:04:53-0001



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2025 17:10:48-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo de los recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR** la distribución porcentual del FONCOMUN, siendo el **84% gastos corrientes** y el **16% gastos de capital**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - **APROBAR** la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Manantay, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFÍQUESE** Copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y a las demás instancias administrativas internas de la Municipalidad Distrital de Manantay; para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la página web www.gob.pe/munimanantay, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412 "Ley del Gobierno Digital", y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2025 17:05:14-0500



Firmado digitalmente por:
REATEGUI ZAPATA Edgar
Alejandro FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2025 17:11:40-0500